



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

In ocaſion deſpues de muſtras q' conſiderando la Turca
 no p'p'orcionadas para ſubſiſtir dicho Genio. Malicio
 y aſi ſe Veſiſio la ſupremacia haſta que ſeruiere a
 quien mas Veneficio le ocaſe acordando la p'ſeccion en
 unuſy Genio con el mencionado el dho lo q' queda
 cumplimentado, y en la maniana de uocadia ha con
 p'orcionado a mi ſerui conſeja de diligencia para
 en los auer dicho arimienos, ſe ſeane mudando
 la ultima Portura deuenido de cada libra de tres trinos
 los muel, de Duarente. Carera, ſe. y Noſtem a Vinte
 y ſis graneros, ſeſena, ſp'ara, ſ'elch, y ſ'p'ara a Vinte
 y ocho, Tuno Tulo ſ'p'ara, y ſ'elch. a treinta vaf
 las Condiciones p'ueniente Exceptuando de q' ſalencia de
 Deſp'os a los animaly a cada conſeja la m'entada
 con por lo reſpectivo al Noſtem a la Plaza de Comercio
 ha de correſponder ſolo al Noſtem, ſe en de la libe
 tad ante deſmon del Pueblo otra qualquiera Portura
 todo lo qual ponia en inteligencia de una Ciudad para
 q' el Noſtem lo q' ſubſiſte por conſentimiento, en cuyo ſe
 El Portoneo de una ſubſeja deſp'. Que aunque a Ven
 tad ha ſubſeja el imp'ome para el Noſtem a Tuno

